

## LOS ESFUERZOS DE LA JERARQUÍA ESPAÑOLA POR UN ACUERDO CON EL ESTADO EN MATERIA RELIGIOSA, EN 1931

Habían pasado los primeros meses de la República. Las primeras risueñas esperanzas de muchos habían sido en cierto modo nubladas por el humo de los conventos e iglesias incendiados los días 11 y 12 de mayo. El cardenal Segura se había visto obligado a huir de España a raíz de su imprudente pastoral del 1 del mismo mes, y a su vuelta de Roma a España había sido expulsado formalmente por el ministro de la gobernación el día 16 de junio.

La captura de unos documentos en los que el cardenal de Toledo daba normas precisas a los obispos españoles sobre la venta de bienes eclesiásticos y otros puntos delicados había puesto al rojo vivo la tensión en las relaciones de la Iglesia y el Estado, ya muy agravadas desde el principio del nuevo régimen. El secular anticlericalismo español esperaba su hora.

No podemos decir que la jerarquía española hubiera adoptado una postura rígida. Su actitud fue más bien de miedo y de desconcierto. Guiados por el nuncio todos los obispos menos uno publicaron una breve nota de acatamiento al poder constituido. Pero una exposición de agravios al gobierno de la República, escrita por Segura desde Roma, y una pastoral inoportuna a todas luces publicada por el mismo, el día 15 de agosto, condenando el anteproyecto de constitución, habían complicado gravemente las cosas. La carta pastoral iba firmada por todos los obispos, pero éstos no habían tenido tiempo de conocerla ni de expresar serenamente su parecer. El cardenal Vidal y Barraquer se negó en redondo a dar su firma, pero el de Toledo se adelantó a todo y la pastoral salió en versiones distintas y con distintas fechas en los periódicos católicos de España.

El cardenal de Tarragona era partidario de enviar por provincias eclesiásticas un mensaje respetuoso pero enérgico a las Cortes, como así lo hizo él. Los arzobispos de Sevilla y Valladolid hicieron lo mismo: Se trataba de andar con cuidado, de defender sin miedo los derechos de la Iglesia pero de tal forma que no fuera ocasión para nuevas invectivas y malas interpretaciones.

La campaña contra el cardenal Segura crecía por momentos. Las Cortes habían comenzado el 18 de agosto a discutir el articulado del proyecto de constitución, después que el gobierno rechazó el anteproyecto de la comisión jurídica asesora, por considerarlo excesivamente moderado y conservador. El anteproyecto se veía así atacado por dos frentes: por los obispos en una carta pastoral, que parecía oficial, y por el gobierno de la República.

Vidal y Barraquer venía trabajando desde hacía tiempo en preparar una discreta y seria campaña ante los parlamentarios en pro de la moderación y de la armonía. Con este fin había enviado a uno de sus mejores colaboradores, Luis Carreras, a Madrid para preparar el terreno. Desde la ausencia obligada de Segura era él por edad y por dignidad, el primer arzobispo de España, y al mismo tiempo el hombre de confianza del nuncio y de la mayoría de los obispos.

El 9 de septiembre el presidente del gobierno provisional Alcalá Zamora llamaba telegráficamente al cardenal de Tarragona para que se trasladase a Madrid. Apenas llegado a la capital, Vidal se entrevistó con el presidente y con el ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, quienes le comunicaron que sin una previa remoción del cardenal Segura de la sede toledana el gobierno no podía responder de una solución moderada al problema religioso en las Cortes. Así comunicó el cardenal en su carta inmediata al Vaticano.

La Santa Sede había pedido ya a la nunciatura que se llegase a un previo convenio, por escrito, con el gobierno español sobre las garantías de éste a la Iglesia para una justa concordia. El 14 de septiembre Alcalá Zamora y Fernando de los Ríos habían recibido al nuncio y a Vidal y Barraquer para hablar sobre el tema. Las líneas generales del acuerdo eran las siguientes: sólo resultaba viable una fórmula que permitiera establecer la situación jurídica de la Iglesia mediante un convenio o *modus vivendi* o concordato; a este fin el nuncio y los metropolitanos se inclinaban a "benévolas concesiones" para garantizar la personalidad jurídica de la Iglesia, el respeto a las congregaciones religiosas y a sus bienes, la subsistencia del presupuesto del clero y la libertad de enseñanza; se descartaba todo procedimiento clamoroso y de obstrucción radical.

Los metropolitanos ausentes de Madrid aprobaron, en principio, esta posición. Sólo el patriarca de las Indias, Ramón Pérez, y el arzobispo de Valladolid, Remigio Gandásegui —que formaban parte junto con Vidal, de la comisión episcopal formada para estos asuntos— exigieron mayores precisiones y seguridades de parte del gobierno. Vidal envió al ministro de justicia y al presidente del gobierno una "nota reservada" (*Anejo B al documento I*), que resumía la conversación del 14 y precisaba algunos puntos; al mismo tiempo pedía al presidente una nueva audiencia para toda la comisión de metropolitanos. Esta entrevista tuvo lugar el 18 de septiembre; según Alcalá Zamora la nota respondía a los propósitos del gobierno, y algunos puntos fueron aún más precisados (*Anejo C. ib.*).

En una carta al cardenal Pacelli, secretario de Estado, de 19 de septiembre, Vidal enumera los puntos de la fórmula de conciliación, que acordó el consejo de ministros, contra el voto de Indalecio Prieto, ministro de Hacienda, el 28 de agosto (*Documento I*). Con el fin de dar tiempo a la solución previa de las cuestiones referentes al arzobispo de Toledo, el 15 de septiembre la comisión dictaminadora del proyecto de constitución había acordado, a propuesta del gobierno, pedir a las Cortes trasladar la discusión del artículo 3.º al día en que se tratase del artículo 24 sobre la cuestión

religiosa, propuesta aprobada por el parlamento el día 17 (*Ib. Anejo D*). El cardenal exponía al mismo tiempo minuciosamente el juicio de la comisión sobre la situación del momento.

Pero el caso Segura seguía siendo un obstáculo infranqueable. Vidal no se recataba de decirlo una y otra vez en su continua correspondencia con Roma. El día 29 Alcalá Zamora llamó urgentemente a Vidal y Barraquer que acababa de llegar de Barcelona, para exponerle la gravedad de la cuestión: o remoción pura y simplemente del primado de Toledo o fracaso total. Los cardenales de Tarragona y de Sevilla —que se había sumado a la comisión, tras la decisión del papa de formar un *Ufficio di Presidenza* del episcopado español— telegrafiaron al Vaticano urgiendo una solución a aquel punto muerto; en el mismo sentido lo hicieron varios colaboradores de Vidal. Los telegramas llegaron a Roma cuando el cardenal Segura había firmado en presencia de monseñor Maglione, nuncio en París —que se había trasladado a Bayona ex professo— la forzosa renuncia a su sede de Toledo.

En carta fechada el 1 de octubre, Vidal y Barraquer daba cuenta detallada de los acontecimientos ocurridos: las exigencias del gobierno, la alarma de la nunciatura, las últimas tentativas hechas para el acuerdo final y la buena impresión causada en todos los ambientes por la “dimisión” del cardenal Segura (*Documento II*).

Pero no todo estaba solucionado, ni mucho menos. Pese a los abnegados esfuerzos de la comisión episcopal, de los colaboradores de Vidal, de unos cuantos diputados de derecha y de centro, creyentes e increyentes, las cosas cada día iban de mal en peor. En la sesión de las Cortes del 13-14 de octubre se votó por gran mayoría la aconfesionalidad del Estado —cosa ya supuesta por todos— y el artículo 24, en el que se prohibía toda subvención pública a las iglesias, se ponían las bases para una ley especial sobre las actividades de las órdenes religiosas, y se disolvía la Compañía de Jesús, cuyos bienes habían de ser nacionalizados. Al final de la sesión anunciaron su retirada de las Cortes las minorías agraria y vasco-navarra.

El día 16 el cardenal Vidal y Barraquer podía escribir, desazonado, a monseñor Pacelli:

“Del Ministerio únicamente fueron fieles a los compromisos contraídos y votaron contra la fórmula sectaria el Presidente y el Ministro de la Gobernación. El silencio en el debate y la abstención en el voto del Ministro de Estado, Sr. Lerroux, no bastan para cohonestar su defección o cobardía, aunque se quiera alegar el hecho de inclinarse su partido radical a la unión con los socialistas y Acción Republicana. Dejaron de intervenir y de votar los políticos representativos del antiguo régimen, como Alba, Romanones, Melquíades Álvarez y Sánchez Guerra, y los llamados intelectuales, como Marañón, Ortega y Gasset, Sánchez Albornoz, Sánchez Román, etc., a pesar de haber declarado en público y privadamente muchos de ellos que apoyarían fórmulas de concordia. Sólo Ossorio y Gallardo levantó la voz y dio su voto contra el sectarismo (...). El éxito de la fórmula aprobada es debido a un sectarismo irrazonable y a la brutalidad de una combinación política

para apoderarse del Gobierno y derivar la República hacia el izquierdismo radical, resultado que no se hubiera podido obtener con la firmeza política y ética del Ministerio, y, especialmente, si algunos de los Ministros se hubieran levantado para hacer honor a la palabra dada y aun a la primera posición pública declarada en el Parlamento por el Ministro de Justicia".

La historia "secreta" de las negociaciones hacia un acuerdo entre el Estado y la Iglesia, que vamos a publicar en breve, arrojará brazadas de luz sobre una historia tan mal conocida hasta ahora, tan vilmente a veces aprovechada.

La intención de Vidal y Barraquer y de todos los que pensaban y actuaban como él no pudo ser más oportuna ni más generosa. Pero era demasiado tarde: los obispos no conocían bien la situación real de los políticos, que representaban, mejor o peor, a un pueblo, que había malvisto —y empleo una palabra casi edificante— el dominio de la Iglesia en casi todos los campos. Llegado el momento álgido —y sin que esto los justifique en absoluto— los diputados republicanos votaron un texto verdaderamente sectario e impolítico, que había de costar caro a la República. Esta no podía permitirse en aquellos momentos estos "lujos". Por otra parte había cosas más importantes que hacer antes que echar a los frailes y dejar sin sueldo a los curas. Los políticos republicanos —incluidos muchos socialistas, varios de ellos altos cargos en la masonería— arrastraban una carga jacobina de dos siglos, que no era la mejor preparación para enfrentarse con el futuro en los trágicos años treinta. Estaba, además, la palabra dada.

Fue la primera y última vez en nuestro último siglo —los pasos para el concordato en 1934 se dieron con un gobierno reaccionario en el poder— que la Iglesia española —forzada sin duda por las circunstancias y con perspectiva demasiado estrecha— *dialogaba* con un poder laico de izquierda de cara a una nueva situación marcada por ideales postconstantinianos. Fue una ocasión perdida, que todavía segrega sus lecciones.

VÍCTOR MANUEL ARBELOA

# DOCUMENTOS

## I

Madrid, 19 de Septiembre de 1931.

A Su Eminencia Redma. el Señor Cardenal E. Pacelli, Secretario de Estado de Su Santidad. Città del Vaticano.

Eminencia Reverendísima: Después de mi carta a Vuestra Eminencia Reverendísima, de 14 del corriente, la Comisión de Metropolitanos ha continuado sus gestiones en relación diaria con el Sr. Nuncio y de perfecto acuerdo con él.

Oportunamente Vuestra Eminencia tuvo conocimiento de la conferencia reservada, habida el día 14, por la noche, en casa del Sr. Presidente, entre éste, el Ministro de Justicia y el Sr. Nuncio, y a la cual yo también asistí. Esa conferencia tiene una significación relevante en el avance de aproximación para el acuerdo amistoso. De ella se desprendió plena confirmación de los ofrecimientos del Gobierno, hechos anteriormente al Sr. Nuncio en las precedentes conferencias, a las que asistió el Ministro de Estado, pero además se obtuvo una mayor claridad en la promesa de la necesaria colaboración del Ministro de Justicia, el cual, sin dejar de mantener su particular punto de vista ya manifestado acerca del Concordato, que prefiere preparar con un *modus vivendi*, se comprometió a defender en pleno Parlamento los demás puntos de la concordia. Además, ambos Ministros precisaron mejor el cálculo prudencial acerca de la mayoría parlamentaria que creen probable obtener, y los elementos con que cuentan para asegurarla.

A fin de sacar el mejor partido posible para las seguridades que la Santa Sede justamente desea, nos pareció conveniente extender acta verbal de dicha conferencia, con la cual se poseyera un texto reconocido y oficioso del estado verdadero de las conversaciones con el Gobierno. A este efecto escribí al Sr. Presidente, pidiéndole audiencia para la Comisión de Metropolitanos y mandándole una *Nota reservada* acerca de la anterior entrevista, cuya conformidad le pedía. Al mismo tiempo comuniqué dicha *Nota reservada* al Ministro de Justicia.

Celebróse esta conferencia entre el Sr. Presidente y la Comisión de Metropolitanos en la tarde de ayer, día 18, en la propia Presidencia. Con satisfacción pudimos todos comprobar la firme voluntad de conciliación de que está animado el Sr. Presidente, quien aprobó, ratificó y aceptó íntegramente la *Nota* propuesta, como fiel y exacta reproducción del pensamiento del Gobierno, haciendo únicamente breves observaciones acerca de algunos puntos, cuyo contenido queda expresado en la *Nota complementaria*. Inmediatamente dimos cuenta de esta entrevista al Sr. Nuncio, que la consideró como un nuevo paso para afianzar la concordia.

Podrá Vuestra Eminencia apreciar el valor de dichos documentos como expresión objetiva y textual del estado a que han llegado las conversaciones.

He de señalar, sin embargo, para completar su significado, el interés con que el Gobierno ha empezado ya a intervenir, preparando hacia la concordia la discusión de la cuestión religiosa en el Parlamento. Me refiero a la prontitud con que el Sr. Presidente

recogió, en la entrevista del día 14, nuestra indicación de la conveniencia de que el artículo 3.º se excluyera de las *Disposiciones generales* de la Constitución y su discusión se reservara para el artículo 24.º, en que debe constar la definitiva fórmula sobre el problema religioso. La importancia de este acuerdo, sancionado ya por la Cámara, se expresa en la nota entregada por mí al Sr. Nuncio luego de haberme sido comunicado el acuerdo secreto de la Comisión por el diputado Sr. Gil Robles, individuo de la misma, quien se encargó de los trámites convenientes en el seno de ella.

Otra prueba interesante del avance de posiciones la ofrecen las declaraciones taxativas del Sr. Presidente, que constan en la reseña adjunta de los periódicos, no producidas hasta ahora y evidente reflejo del contenido de la *Nota reservada*. He de señalar asimismo a Vuestra Eminencia, como prueba del ascendiente del Sr. Presidente sobre el Parlamento, el unánime y clamoroso triunfo, que en él obtuvo con su discurso del día 17 para evitar la definición constitucional de la República como República de trabajadores, discurso en el cual anunció ya su intervención decidida en la discusión del problema religioso.

Hecha esta exposición, me creo, Eminencia, en el deber de manifestarle el juicio de la Comisión de Metropolitanos acerca del momento actual.

a) Ha sido inútil toda gestión para reducir el acuerdo del Gobierno sobre el Emo. Sr. Cardenal de Toledo a términos de moderación; en lugar de retroceder, se ratifica en la remoción pura y simple de dicho Prelado. Por grande que sea el sacrificio que ello represente para la Santa Sede y para todo el Episcopado español, no creemos posible acuerdo amistoso, sin que preceda la declaración de la vacante de Toledo. Después de tal declaración, podría aplazarse la designación de sucesor, a no ser que la Santa Sede considerara conveniente lo contrario, en cuyo caso no creo aventurado indicar que el Sr. Patriarca de las Indias o el Sr. Arzobispo de Valladolid serían bien vistos de todos para dicho cargo.

b) La comisión entiende que dicha resolución del asunto Segura no tiene carácter episódico, sino que de ella depende la obtención de toda suerte de concesiones conciliatorias, incluso la permanencia del Nuncio en Madrid y la continuación de nuestras gestiones. La urgencia de tal resolución es perentoria. El Gobierno hasta ahora ha podido detener en el Parlamento toda interpelación sobre el asunto Segura en ocasión de las conversaciones en curso. Mas, si se ve obligado a declarar que, por lo que se dirá intransigencia en las negociaciones, el Cardenal no cesa en su cargo, se producirá en la Cámara tal desbordamiento de anticlericalismo que cerrará todo camino en las fórmulas de conciliación y dará el triunfo al proyecto sectario.

c) Hemos de desmentir ciertos rumores propalados por elementos extremistas y que pudieran haber llegado a Vuestra Eminencia sobre la situación de la Compañía de Jesús. Es inexacto que el Gobierno, en ninguna conversación, haya planteado el caso de su exclusión como compensación negociable para dar consentimiento en los demás puntos, ni que el Sr. Nuncio haya sido débil en sostener a la Compañía. El Gobierno defenderá en bloque a todas las Congregaciones; ha creído, empero, deber de lealtad advertir el peligro de que algún diputado extremista presente una enmienda contra ella, y se produzca una situación parlamentaria adversa, tal como consta exactamente en el apartado c) de la *Nota reservada*. Dicho peligro es visto del mismo modo por diputados de nuestra confianza. Mas todos estamos dispuestos, si ello se produce, a dar la batalla en favor de la Compañía, confiando, al menos, poder aminorar en alguna manera los riesgos que contra ella existen, ciertamente sin culpa justificable.

d) No descargaríamos nuestra conciencia de Prelados, si nos absteníamos de declarar a Vuestra Eminencia que, a nuestro juicio, salvo el superior criterio de la Santa

Sede, conviene llegar a acuerdo amistoso, atendido que los puntos admitidos para la concordia encierran el mayor bien posible a obtener para la Iglesia en España en las presentes circunstancias. La ruptura importaría una catástrofe para la Iglesia, y tal vez volver a la situación actual de negociaciones amistosas después de un período de luchas y trastornos y pérdidas lamentables. Por otra parte, no se debe contar con reacciones de tal empuje que puedan cambiar eficazmente la situación de las cosas. Excepcionalmente alguna región del Norte, de mayor vitalidad religiosa, hemos de confesar que la España Católica, tal como hasta ahora se ha considerado, no respondía a la realidad verdadera del estado social. El pueblo en su gran mayoría, especialmente en las grandes ciudades, es presa de los enemigos de la Iglesia, y no son muy alentadores los otros síntomas que pudieran servir para asegurar la confianza en una reacción capaz de sostener con fruto una persecución verdadera. Vea Vuestra Eminencia respecto de la prensa: En Madrid, y, por tanto, con influencia en gran parte de España, los periódicos de derecha y nuestros favorables a la Iglesia, alcanzan un tiraje de 250.000 ejemplares: la prensa sectaria y neutra desfavorable a la Iglesia pasa de un millón. En el resto de España serían en conjunto las proporciones 40 % para la primera y 60 % para la segunda, según apreciación de persona competente.

e) Téngase en cuenta que la discusión de totalidad de los artículos concernientes a la cuestión religiosa en el proyecto de Constitución, va a tener lugar en la Cámara en los primeros días de la semana próxima de Octubre, que empieza parlamentariamente el día 29 de Septiembre. Urgiría tener solución amistosa el domingo, día 27, a fin de dar tiempo al Gobierno para su actuación definitiva.

f) Secundando las indicaciones de la Santa Sede, los Prelados han procurado inducir a la opinión católica a que se manifestase ante el Gobierno por medio de mensajes, exposiciones, telegramas, y comisiones representativas. Además, el ejemplo de la Provincia eclesiástica Tarraconense, dirigiéndose a las Cortes por medio de respetuosos Mensajes, ha sido ya seguido por las Provincias de Sevilla, Burgos, Valladolid.

Sabe Vuestra Eminencia cuál es la fidelidad y el fervor con que esta Comisión de Metropolitanos está dispuesta a poner en práctica toda indicación de la Santa Sede.

Agradeciéndole se sirva elevar al Santo Padre el homenaje de su filial e inquebrantable adhesión, con sentimientos de fraternal veneración y estima, se reitera, besando su mano, de Vuestra Eminencia Reverendísima humilde, devoto y verdadero Servidor.

† F. Card. VIDAL Y BARRAQUER

## ANEXOS

### B

#### *Nota reservada*

Para contestar a la nota reservada de Roma, pidiendo si el Gobierno podía ofrecer garantías, y cuáles serían éstas, celebrándose el día 14 una reunión privada, a la que asistieron, de una parte, el Sr. Presidente y el Ministro de Justicia, y de otra, el Nuncio Apostólico y el Cardenal de Tarragona. En esta reunión, que tuvo lugar en casa del Sr. Presidente, se llegó a las siguientes precisiones:

*Garantías:* El Consejo de Ministros, por once votos contra uno, acordó buscar una fórmula de conciliación para resolver el problema religioso en el proyecto constitucional, y confió su estudio y negociación al Presidente, Ministro de Justicia y al de Estado, en particular en lo concerniente a las conversaciones con el Nuncio.

La importancia de este acuerdo resulta de la fuerza moral que sobre sus correligionarios puedan ejercer los Ministros que son Jefes de partido, como el Sr. Lerroux, jefe del partido radical, el Sr. Azaña, de Acción Republicana, el Sr. Domingo, del Directorio de los radicales socialistas, y del ascendiente que en la Cámara y en sus adherentes tendría la intervención en los debates del Sr. Presidente, por su alto valor representativo, y del Ministro de Justicia, de indiscutido prestigio entre los socialistas. Contando, además, con la colaboración de elementos independientes y de derecha, y sin dejar de tener en cuenta la irreductibilidad de los diputados extremistas, que son en gran número en estas Cortes, un cálculo prudente permite alcanzar mayoría, aunque más o menos importante según los diversos puntos a votar que se refieren a la cuestión religiosa. La seguridad de que el Ministro de Estado podrá estar presente cuando se entre en estos debates, afianza tales previsiones.

El valor de garantía que se dé a lo antedicho está, sin embargo, supeditado a la resolución satisfactoria del asunto Segura, tal como el Gobierno la ha propuesto en las conversaciones con el Nuncio. Sin la previa disposición de los ánimos, que aquella resolución ha de producir ciertamente, ni el ascendiente del Gobierno sobre la Cámara tendría eficacia, ni los Ministros podrían realizar el esfuerzo necesario con la interior satisfacción y confianza que para el éxito se requiere.

*Puntos de conciliación:* 1.º Reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia en su estructura jerárquica, régimen propio, libre ejercicio —privado y público— del culto, y en la propiedad y uso de sus bienes.

2.º Convenio entre la República y la Santa Sede.

Para el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia aceptan y defenderán la forma de Concordato el Presidente, Ministro de Estado y algunos otros Ministros, los cuales creen poder alcanzar mayoría en el Parlamento, si bien menor en número que para otros puntos de la concordia.

Por su parte, el Ministro de Justicia no defenderá la forma de Concordato, aunque no rehusa otra forma de convenio entre ambas partes, como un *modus vivendi*, que más tarde pudiera conducir al Concordato en circunstancias más propicias que las actuales. El propio Ministro no acepta la declaración de Corporación de Derecho público para la Iglesia, fórmula nueva en el derecho español, sin que ello signifique amonorción en el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia.

3.º Todas las Congregaciones religiosas serán respetadas en su constitución y régimen propios y en sus bienes, al menos los actualmente poseídos, quedando sujetos, por lo demás, a las leyes generales del país.

Tanto el Presidente como el Ministro de Justicia defenderán personalmente este punto en el Parlamento. Hicieron constar, empero, el riesgo de que alguno de los diputados extremistas incoercibles presentara una enmienda para excluir a la Compañía de Jesús, y que, de llevarse la discusión por ese camino, temen no poder impedir la votación favorable a tal exclusión. El único recurso posible entonces, pero no seguro, sería lograr que dicha exclusión no constara en el texto constitucional. Para todo ello los esfuerzos del Gobierno tendrían menos eficacia que las gestiones privadas conducidas por elementos externos al Ministerio.

4.º Reconocimiento de plena libertad de enseñanza, o sea, que todo español, por sí o por medio de cualquier asociación sin excepción alguna, pueda crear, sostener y regir establecimientos docentes, sometidos a la inspección del Estado en cuanto a la fijación de un plan mínimo de enseñanza, expedición de títulos profesionales y salvaguardia de la moralidad, higiene y seguridad del Estado.



## 5.º Presupuesto de culto y clero.

Conservar los derechos adquiridos por todo el personal eclesiástico que actualmente percibe consignación establecida en el presupuesto especial del Estado afecto a cargas eclesiásticas, y amortización de dichas partidas a medida de las vacantes que se vayan produciendo. Cesación de la subvención de culto y, en el nuevo presupuesto, consignación de una subvención global para conservación y reparación de las iglesias catedrales, colegiadas y parroquiales por el concepto de edificios históricos y artísticos.

*Nota adicional.*—Acerca del divorcio se manifestó disconcordancia entre el criterio del Presidente y el del Ministro de Justicia, declarando este último que él defendería en el Parlamento el divorcio vincular y el no reconocimiento de efectos civiles al solo matrimonio canónico. Ambos estuvieron de acuerdo en que no consideran probable que se pueda impedir la votación de la Cámara en favor del divorcio. A lo sumo se podría obtener que se llevara a una ley especial la legislación acerca del matrimonio civil y del divorcio.

Por este motivo se excluye del contenido de garantías este extremo.

Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

## C

*Nota complementaria*

Celebrada la reunión del día 14 en la casa del Sr. Presidente, a fin de pedir al Gobierno claridad en el ofrecimiento de garantías a la Santa Sede, creímos necesario establecer un texto en que constasen y al efecto mandamos al Sr. Presidente la *Nota reservada*, a fin de que examinara si reflejaba exactamente las posiciones del Gobierno y declaraba su contenido de manera cumplida, tal como desde el punto de vista de la Iglesia debía ser interpretada. Al mismo tiempo la Comisión de Metropolitanos le rendiría visita de respeto y recogería su parecer. Esta conferencia celebróse el día 18 en la Presidencia, y tal fue su resultado:

a) *Bienes de los Institutos religiosos.*—El respeto y garantía por parte del Estado se extenderá a todos los bienes institucionales, o sea, aquellos que respondan y sean conducentes al cumplimiento de su misión propia y que estén determinados por el objetivo de su fundación. Creo conviene sean registrados a nombre de las propias Congregaciones, y no en el de extranjeros o de persona intermedia. Sus bienes restantes estarán sujetos a las limitaciones generales de las leyes. No es de desatender el mal efecto que produce en la opinión pública el saber de algunas que son partícipes de grandes empresas industriales, como las de electricidad, por ejemplo. Asimismo deberá limitarse su actividad en la elaboración de productos industriales y trabajos de concurrencia comercial. Hay que aconsejar a las Congregaciones docentes que, sin demora, su personal se procure títulos profesionales.

b) *Presupuesto del Clero.*—Confirmada la fórmula que consta en la *Nota reservada*, ha añadido el Sr. Presidente que la percepción de las dotaciones respetadas vitaliciamente a los actuales partícipes de las cargas eclesiásticas afectas al Presupuesto del Estado, podrá verificarse mediante una cantidad alzada, que cada año será entregada a los respectivos Prelados para su clero diocesano correspondiente, descontando el tanto por ciento que resultara para el promedio de vacantes que cada año suelen producirse en cada Obispado, según un cálculo prudencial. Con respecto a hacer entrar en las ventajas del Presupuesto eclesiástico a Seminarios, Palacios episcopales y casas recto-

rales, no ve dificultad en hallar fórmula congruente cuando convenga el arreglo definitivo de la dotación del Clero.

c) *Bienes de la Iglesia*.—A fin de que se otorgue una subvención global para conservación y reparación de templos, palacios y casas restaurales por su valor histórico y artístico, el Sr. Presidente observó la dificultad de llevarlo a una Cámara en que predomina el criterio de no subvencionar a la Iglesia y a su culto, sin poder justificarlo de modo que el Estado aparezca como ejerciendo alguna forma de intervención dominical en los bienes de la Iglesia, objeto de dicha subvención. En el convenio o *modus vivendi* concertado entre ambas partes habría de precisarse tal intervención dominical y modo de aplicar las subvenciones, no pudiendo jamás dejar de reconocer el Estado a la Iglesia el pleno uso y usufructo gratuitos a perpetuidad del patrimonio eclesiástico.

d) *Asunto Toledo*.—El Sr. Presidente manifestó a la Comisión de Metropolitanos que, al dar cuenta en el último Consejo de las conversaciones reservadas con el Nuncio y Cardenal de Tarragona, fue requerido a dar explicaciones categóricas acerca de la remoción del Cardenal de Toledo, debiendo soslayar el problema y sostener la confianza en que Roma sabría hacerse cargo de la gravedad de la situación, y dar una respuesta satisfactoria. El Ministerio ratificó su posición acerca de dicho asunto y que se hiciera constar de nuevo su criterio inmodificable en este punto de que de tal remoción depende toda posibilidad de alcanzar éxito para la concordia en el Parlamento. Con la misma implícita condición deben ser tomadas las declaraciones públicas del Presidente acerca del problema religioso.

19 de Septiembre 1931.

## D

15-IX-31.

Esta mañana la Comisión dictaminadora del proyecto de Constitución ha acordado, a propuesta del Gobierno, pedir al Parlamento que sea trasladado al art. 24, comprensivo de la cuestión religiosa, el art. 3.º, que dice: "No hay religión del Estado" y forma parte de las *Disposiciones generales* del Título preliminar.

Este acuerdo, que será sancionado por la Cámara, prueba la buena disposición en que se halla el Gobierno, y nos proporciona la ventaja de que no se discuta globalmente la cuestión religiosa a propósito de este artículo, evitando un debate general prematuro, que pudiera prejuzgar la solución definitiva y entorpecer el curso de la negociaciones. Por de pronto, aquella declaración dejará de figurar entre las directrices generales de la Constitución, y nos da mayor margen de tiempo para los trabajos encaminados a hallar la fórmula de concordia.

He de declarar que las gestiones para el acuerdo anterior han sido decididamente apoyadas por el Presidente del Gobierno y el Ministro de Justicia.

## II

A Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Eugenio Pacelli, Secretario de Estado de Su Santidad, Città del Vaticano.

Madrid, 1 de Octubre de 1931.

Eminencia Reverendísima: Las resoluciones últimamente comunicadas por la Santa Sede, cuya alta prudencia y pacificadora dirección han causado alentadores efectos en la adhesión filial de los católicos españoles y especialmente en esta Comisión de Me-

tropolitanos, hacen innecesario referirme a los documentos elevados a Vuestra Eminencia Reverendísima en los últimos días y me inducen a hacerle una sucinta exposición de los hechos concomitantes con que aparece luminosamente justificada la eficacia sapientísima de aquellas.

El estado de las relaciones entre el Gobierno y la Nunciatura pasó ciertamente por momentos críticos el lunes próximo pasado. En el Ministerio se produjo una excitación inquietante ante la inminente apertura del debate religioso, por desconocerse el definitivo criterio de Roma, y ello determinó al Sr. Presidente a requerir del Sr. Nuncio la urgencia de una respuesta perentoria, así como a reclamar mi rápida presencia en Madrid, por conferencia telefónica personal, a la que no pude corresponder por hallarme ya en viaje para la capital, después de haber llamado al Emmo. Cardenal de Sevilla, y a los Exmos. Patriarca de las Indias y Arzobispo de Valladolid, ante la previsión de la crisis por que se iba a pasar. Asimismo, por parte de otros Ministros se hizo llamar a sacerdotes, que bajo mis inspiraciones han actuado en Madrid, para que se pusieran en movimiento con idéntico objeto. A fin de apurar los medios extremos, el Sr. Presidente citó al Sr. Nuncio a una entrevista durante la celebración del Consejo habitual del martes, y a mí para antes de la sesión del Parlamento, en su propio domicilio. Por dos veces reclamó también del Sr. Ministro de Estado su retorno de Ginebra a fin de que estuviera presente en los momentos decisivos.

De la entrevista con el Sr. Nuncio sabrá ya Vuestra Eminencia el resultado, que fue en extremo alarmante, por considerar el Gobierno que el silencio de Roma situaba el debate religioso, a punto de comenzar aquella misma tarde, en plano de desavenencia y en imposibilidad de aquietar los ánimos de los diputados extremistas, cuya actitud, en especial entre los socialistas, iba a impedir al Ministro de Justicia defender en el Parlamento los puntos propuestos a la Santa Sede en las fórmulas de conciliación. Tal actitud era uno de los más apremiantes motivos de alarma del Sr. Presidente, quien a duras penas pudo contener las resoluciones del Ministerio hasta la tarde después de celebrar conmigo la entrevista convocada. El propio Ministro de Justicia no había creído oportuno complacer al Sr. Presidente en su deseo de que interviniera en la entrevista con el Sr. Nuncio, mientras estaba reunido el Consejo de Ministros. No será difícil a Vuestra Eminencia comprender cuánto me esforcé en mi conferencia con el Sr. Presidente en aplacar su ánimo, sostenerle en la confianza de que el Gobierno era tratado por la Santa Sede con toda consideración y de que no iba a tardar a evidenciarlo la respuesta satisfactoria de la misma, cuya deliberación, por otra parte, debía ser respetada por la gravedad de las resoluciones a tomar y los sacrificios que implicaba, y, finalmente, en instarle a que extremara su ascendiente en el Ministerio y en la Cámara, a fin de dar tiempo a la respuesta y a preparar mejor la situación parlamentaria, que, por diversas razones y hechos acaecidos en la última semana, no estaba en postura de espíritu propicia para discutir la cuestión religiosa.

Fruto de esta entrevista, el Sr. Presidente aceptó las últimas tentativas, que quedaron cifradas en estos acuerdos: *a)* persuadir al Ministerio que debía contentarse con la declaración de Sede vacante, abandonando a Roma la decisión del procedimiento; *b)* renovar la confianza en la Santa Sede, que, con el mayor interés, tenía en estudio para su resolución rápida las peticiones del Gobierno; *c)* facilitar el tiempo necesario para el buen resultado de las negociaciones, aplazando para la próxima semana el debate religioso; *d)* evitar la agitación que se preparaba contra la Compañía, impidiendo, reservadamente, la representación escénica de una obra de un diputado y Embajador en Londres, Sr. Pérez de Ayala, cuyas consecuencias habrían sido funestas.

Consecuente con su cordial y abnegada buena voluntad, el Sr. Presidente informó

al Consejo de Ministros, nuevamente reunido, de la conversación con el Sr. Nuncio y le sometió las anteriores propuestas, se opuso a las tendencias de ruptura que se manifestaron, logró suspender todo acuerdo hasta la llegada del Sr. Ministro de Estado, cuya presencia se reclamó de manera definitiva y oficial, y se puso en seguida en realización el aplazamiento del debate religioso, convocando a los jefes de minorías, de alguno de los cuales se debió vencer duras resistencias, y al fin consiguiendo del Parlamento, a propuesta del Gobierno, el aplazamiento anhelado.

Seguidamente, reunida la Comisión de Metropolitanos, a la que se incorporó el Emmo. Cardenal de Sevilla, de acuerdo con el Sr. Nuncio y en conformidad con el criterio de la Santa Sede en la creación del *Uffizio di Presidenza* constituido por los Sres. Cardenales, deliberamos sobre la situación y se acordó la redacción del telegrama cifrado elevado a Vuestra Eminencia aquel mismo día después de coincidir con el Sr. Nuncio en que las nuevas pruebas dadas por el Gobierno en pro de la concordia permitían aguardar sin inquietud la respuesta de la Santa Sede, en cuya sabiduría e interés por las cosas de España ni un solo instante habíamos dejado de confiar con ánimo sereno y rendida sumisión.

A pesar de las alarmas de este día tan agitado, todo hacía presagiar la paz anhelada, según lo revelan las notas favorables de periódicos no católicos y de gran circulación, como *Ahora* y *El Sol* y las declaraciones del Ministro de Economía dadas en el momento crítico.

La noticia, dada ayer tarde por el Sr. Presidente, de la dimisión generosa del Emmo. Segura, causó una impresión sedante enorme en el Parlamento, hasta tal punto que quedó en último término cualquier otro interés político. Las previsiones anunciadas a Vuestra Eminencia acerca del efecto pacificador que había de producir la resolución de la Santa Sede, han sido confirmadas con creces. Algunos textos de periódicos muy diversos, que se adjuntan, dan el sentido general de los comentarios, que en las conversaciones particulares se manifiestan todavía con mayor claridad y optimismo. Las mismas declaraciones oficiales aparecen satisfactorias, por más que no se pueda dejar de interpretar sin reservas algunos puntos del comentario del Sr. Ministro de Justicia, cuya delicada situación le obliga sin duda a extremar la nota, aunque, por otra parte, tenga tal vez su especial eficacia en el sector más radical sobre el cual él ha de actuar, para infundir tonos de templanza.

Del conjunto de las mencionadas impresiones parece poder afirmarse los efectos siguientes:

a) Satisfacción plena del Gobierno por la forma en que se ha llevado la gestión y el modo como se ha resuelto.

b) Interés del mismo en acentuar el valor de generosidad y de acierto por parte de la Santa Sede, en las negociaciones y en el procedimiento seguido para la resolución.

c) Impresión general de que la Santa Sede ha tenido grande magnanimidad [p]ara colaborar en la paz espiritual de la República, y de que su ejemplo constituye la mejor invitación a la moderación y armonía con que debe resolverse la cuestión religiosa en el Parlamento.

d) Visible renovación de confianza en la opinión en torno del Sr. Presidente y de los demás Ministros conocidos por su mayor interés en alcanzar el acuerdo amistoso con la Iglesia, y clara visión en todos de que el Ministro de Justicia recobra buenas posiciones para el mejor éxito de sus intervenciones en el Parlamento y entre sus correligionarios.

e) Acentuación del ambiente, ya preparado, entre católicos y no católicos, de que urge hallar la fórmula constitucional que debe llevar la paz a los espíritus [s]in lesionar los legítimos inter[es]es de la Iglesia. Ante ese hecho, en nada deben tenerse en cuenta ciertos extremismos de unos pocos elementos de derecha, que no dejan de hacer sentir su contrariedad por la tendencia general de concordia y por las resoluciones emanadas de la Santa Sede.

Como resultado final de lo antedicho, he de señalar particularmente a Vuestra Eminencia el mayor ascendiente en que aparece a todos el Sr. Presidente del Gobierno, cuya lealtad y admirable constancia en sostener los ánimos confiados en el buen fin de las negociaciones y en prepararlos para la transigencia y la moderación comprensivas, serán sin duda premiadas por el éxito definitivo con que espera corresponder a la magnanimidad de Roma, según lo manifestó claramente al Sr. Nuncio y al Sr. Cardenal de Sevilla, repitiéndoles lo que reiteradamente me ha manifestado, que va a jugar todo su prestigio para resolver satisfactoriamente la cuestión religiosa, actitud que no se recata de dar a entender aun en sus declaraciones públicas.

Aprovechando el buen desarrollo de los hechos, que tanto ha facilitado, según esperábamos, la decisión de la Santa Sede, los Metropolitanos, de acuerdo perfecto con el Sr. Nuncio, estamos puestos en el empeño decisivo de precisar las fórmulas y medios parlamentarios para que en la próxima semana se pueda alcanzar el mayor bien posible para la Iglesia en las presentes circunstancias, en la votación del texto constitucional.

No quiero concluir esta carta sin acusar a Vuestra Eminencia recibo de sus letras de 6 de septiembre, que me entregó el Sr. Nuncio, y en las cuales me participaba el criterio del Santo Padre de que se constituyera el *Uffizio di Presidenza*, integrado por los Emmos. Sres. Cardenales, a fin de que, en constante relación y acuerdo con el Sr. Nuncio, entendiera en todo cuanto se refiere a los intereses católicos de España, especialmente durante las presentes difíciles circunstancias. Con toda fidelidad y prudencia tanto el Sr. Cardenal de Sevilla como yo nos esforzaremos en corresponder a la confianza del Santo Padre, cuyas más leves indicaciones son recibidas por nosotros y por todo el Episcopado con reverente fervor y acatamiento.

Dígnese Vuestra Eminencia elevar al Santo Padre el más expresivo homenaje de la devoción filial con que tanto el Sr. Cardenal de Sevilla, como el Sr. Patriarca de las Indias, el Sr. Arzobispo de Valladolid y yo deseamos renovar al Sumo Pontífice nuestra plena adhesión en estos momentos de prueba para la vida católica de España.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterarme de Vuestra Eminencia Redm. hulmo, devoto y verdadero servidor.

† F. Card. VIDAL Y BARRAQUER